



CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que la Unidad Educativa STELLA MARIS de la ciudad de Manta, de la provincia de Manabí, conmemora Cincuenta Años de Creación de la Sección Secundaria;
- Que esta noble Institución, ha formado a lo largo de su existencia, de manera ejemplar a la juventud mantense en particular y a la manabita en general;
- Que es deber de los poderes del Estado, reconocer la labor de las instituciones que como la Unidad Educativa Stella Maris, con su trabajo fecundo, aportan a la educación y desarrollo de la patria misma; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar al personal docente, educando y padres de familia de la Sección Secundaria de la Unidad Educativa STELLA MARIS, al conmemorar sus Bodas de Oro Institucionales, haciendo votos por su permanente desarrollo, en beneficio de la Juventud.

El señor Legislador por la provincia de Manabí, ingeniero Clemente Vásquez González, en representación del Congreso Nacional, entregará copia autografa del presente Acuerdo, a las autoridades de la Unidad Educativa Stella Maris, en la sesión solemne que para el efecto se realice,

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Ing. Juan José Pons Arizaga
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Lcdo. Guillermo H. Astudillo Ibarra
SECRETARIO GENERAL